



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año del Centenario de Mocho Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 018 - 2011-GR.CAJ-CR

21 MAR 2011

Cajamarca

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo del año 2011; **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido presentado por el Consejero Regional por la Provincia de Jaén, Prof. Elzer Elera López, referente a dejar sin efecto el Acuerdo Regional Nº 017-2009-GR.CAJ-CR, mediante el cual designan a los integrantes del equipo de veedores, quienes fiscalizan permanentemente los proyectos de selección que le sean encargados a la Unidad Orgánica Programas Regionales-PROREGION. Asimismo solicita la conformación del nuevo equipo de veedores para el año 2011; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 004-2008-GRCAJ-CR, en el artículo 47º in fine, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlos";
- Que, mediante Ordenanza Regional Nº 001-2009-GRCAJ-CR, se crea la Unidad Orgánica Programas Regionales PROREGION, como organismo público ejecutor de la inversión regional que tendrá la condición de Unidad Ejecutora Presupuestal, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objeto es ejecutar obras de infraestructura básica en materia de Saneamiento, Transportes, Energía y otros de impacto regional; debiéndose iniciar las acciones de la presente unidad ejecutora, con los programas de "Mejoramiento y Ampliación de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las principales ciudades del departamento de Cajamarca I Etapa", "Programa de ampliación de la Frontera Eléctrica -PAFE III-Cajamarca" y el "Proyecto para la Construcción del Nuevo Hospital Regional de Cajamarca". En la misma norma en el artículo séptimo prescribe: "CREASE el equipo de consejeros fiscalizadores de PROREGION a quienes la Dirección Ejecutiva de PROREGION deberá informar por escrito y con una prioridad mensual, sobre la gestión de la unidad ejecutora, en los proyectos bajo su ámbito. La conformación del citado equipo fiscalizador será elegida en el seno del Consejo Regional.";

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 017-2009-GR.CAJ-CR, de fecha 20 de febrero del año 2009, el Pleno del Consejo Regional Cajamarca designó como integrantes del equipo de veedores, encargados de fiscalizarán los procesos de selección que le sean encargados a la Unidad Orgánica Programas Regionales-PROREGION, a los Consejeros Regionales por las Provincias de Hualgayoc, Jaén, y Cutervo; Ing. Domitilo Vásquez Suárez, señor Jorge Sánchez Tafur e Ing. César Coronado Rivera, respectivamente;

Que, mediante Pedido de fecha 3 de marzo de 2011, presentado por el Consejero Regional por la Provincia de Jaén, Prof. Elzer Elera López, referente a dejar sin efecto el Acuerdo Regional Nº 017-2009-GR.CAJ-CR, mediante el cual designan a los integrantes del equipo de veedores, quienes fiscalizan permanentemente los procesos de selección que le sean encargados a la Unidad Orgánica Programas Regionales-PROREGION. Asimismo se conforme el nuevo equipo de veedores a efecto de dar cumplimiento al artículo séptimo de la Ordenanza Regional Nº 001-2009-GRCAJ-CR de fecha 21 de enero del año 2009;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de la Reforma Constitucional Nº 27680; Ley de Bases Descentralizadas Nº 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por las Leyes Nºs: 27902, 28013, 28961, 28968, 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2008-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** DEJAR sin efecto el Acuerdo Regional Nº 017-2009-GR.CAJ-CR, de fecha 20 de febrero del año 2009.
- SEGUNDO:** DESIGNAR como integrantes del Equipo de Veedores para el año 2011, a los Consejeros Regionales: Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón y Lic. Leider Hugo Fuentes Estela, representantes de las provincias de Cajamarca, Contumazá y Chota, respectivamente; quienes fiscalizarán permanentemente con cargo a informar en cada Sesión Ordinaria ante el Pleno del Consejo Regional sobre los procesos de selección que le sean encargados a la Unidad Orgánica Programas Regionales -PROREGION.
- TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaría General notifique el presente Acuerdo Regional al Director Ejecutivo de PROREGION, del Gobierno Regional de Cajamarca, a fin de que en las acciones respecto a los procesos de selección que le sean encargados a la Unidad Orgánica de Programas Regionales- PROREGION, considere la participación del equipo de veedores que ha designado el Pleno del Consejo Regional Cajamarca.
- CUARTO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
Elzer Elera López
Prof. Elzer Elera López
CONSEJERO DELEGADO
DETE. CONSEJO REGIONAL